



Columna Invitada

Felipe de la Mata

El voto por internet en territorio nacional: 2026 su primera prueba

Los primeros esfuerzos de votación electrónica en nuestro país se registraron en 2005 con la utilización, a nivel local, de urnas electrónicas, mismas que hoy son utilizadas con los criterios del INE, aunque su avance ha sido lento.

En tanto, el voto por Internet surge en 2012 cuando el Organismo Público Electoral Local de la Ciudad de México aprobó su uso para que los y las mexicanas residentes en el extranjero pudieran votar por Internet para la elección de la Jefatura de Gobierno.

La reforma político electoral de 2014 estableció un nuevo marco normativo con lo que se abrió la puerta a una serie de estudios en materia de votación electrónica, por lo que en 2019 el INE a través de un plan de trabajo empezó a analizar la posibilidad de implementarlo.

En 2020 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación conoció un caso (SUP-JDC-10247/2020) en el que analizó la petición de un ciudadano que, motivo de su salud, solicitó votar electrónicamente; el INE determinó que no era posible su implementación. El Tribunal confirmó lo determinado por el INE, sin embargo, en aquella sesión emitió un voto particular en el que, entre otros argumentos, resaltó que el INE erróneamente concluyó que no tenía facultades para implementar el voto electrónico, así como no buscó soluciones innovadoras, a lo que advirtió que existen bases legales que lo facultan para garantizar el derecho al voto, incluyendo la posibilidad de implementar el voto por internet, sobre todo si tomamos en cuenta

que la Corte ha establecido que el principio de progresividad obliga a ampliar la protección de los derechos humanos, y la negativa de implementar el voto electrónico constituye un acto de regresión.

Siempre he sido de la convicción de que el voto por internet traería múltiples beneficios: eficiencia en el cómputo de votos, mayor participación ciudadana, etc.

En 2021 nuestros connacionales pudieron votar por internet por diversos cargos, principalmente gubernaturas. Desde entonces, año con año, esta modalidad ha sido una realidad de acuerdo con la normativa electoral respectiva.

En 2024, desde el exterior se pudo votar por diversos cargos bajo tres modalidades: voto postal, en algunos consulados y por internet. Casi el 70% prefirió hacerlo por internet.

En ese mismo año, nuevamente el Tribunal dio un paso importante al analizar un juicio relacionado con la inconformidad de personas cuidadoras primarias de personas con discapacidad por la negativa del INE a incluirlas en el sistema de voto por internet.

El Tribunal, al revocar el acuerdo del INE (SUP-JDC-639/2024), ordenó implementar las medidas necesarias para garantizar su derecho del voto. El INE realizó el análisis y concluyó que no existía viabilidad para el voto por internet en territorio nacional debido a que no está en la legislación. No obstante, podría realizar una prueba piloto en la elección de Coahuila del año que entra para este segmento de la población.

Han pasado 5 años desde que advertí la necesidad de explorar la viabilidad de implementar el voto electrónico y cómo va el panorama seguramente tendrá que ser el Legislativo quien incluya en la ley.

La ciudadanía, principal componente de nuestro sistema electoral debe tener de aliado a las autoridades electorales en la búsqueda permanentemente de dotarle de todas las herramientas para que pueda emitir su derecho al sufragio. De lo contrario, perdemos la esencia como instituciones democráticas.

* El autor es magistrado Electoral del TEPJF